



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

Resolución de Superintendente N° 146-2019-SMV/02

Lima, 30 de diciembre de 2019

El Superintendente del Mercado de Valores

VISTOS:

El Expediente N° 2019049155 y el Memorandum N° 4814-2019-SMV/07 del 20 de diciembre de 2019, presentado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual se propone la modificación de la “*Directiva sobre la gestión de procesos de selección de personal*”;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado peruano en proceso de modernización con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, con el Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, se aprobó la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, cuyo objetivo general es orientar, articular e impulsar, en todas las entidades públicas, el proceso de modernización hacia una gestión pública para resultados que impacte positivamente en el bienestar del ciudadano y en el desarrollo del país;

Que, el acceso a los cargos vacantes de la Institución debe sustentarse en el mérito y capacidad de los trabajadores, para lo cual deben adoptarse medidas que permitan la incorporación, promoción y el ascenso del personal más idóneo para asumir cargos de mayor responsabilidad;

Que, diversos órganos institucionales han propuesto la modificación de la “*Directiva sobre la gestión de procesos de selección de personal*”; a fin de dar celeridad a los procesos de selección de personal en la SMV, viéndose por conveniente delegar determinadas facultades de contratación de personal, de acuerdo con lo previsto en el numeral 34 del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 216-2011-EF y sus modificatorias;

Que, resulta necesario establecer las normas técnicas, criterios, lineamientos, definiciones, responsabilidades y disposiciones de cumplimiento obligatorio en materia de gestión de procesos de selección, tanto para la progresión o ascenso de los servidores civiles de la SMV por medio de concursos internos, como para la incorporación de personal a la Entidad mediante concursos externos; y,

Estando a lo dispuesto por los numerales 16 y 34 del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la SMV, aprobado por Decreto Supremo N° 216-2011-EF y sus modificatorias, así como por la Resolución de Superintendente N° 122-2017-SMV/02;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Directiva: “*DIR-GRE-RHH-002-Directiva sobre la gestión de procesos de selección de personal*”, documento que, como anexo, forma parte integrante de la presente resolución, la misma que será aplicable a los requerimientos de personal que se formulen a partir del día siguiente de su publicación.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

Artículo 2º.- Disponer que los procesos de selección de personal que se encuentren en trámite a la fecha de aprobación de la presente resolución, continuarán rigiéndose hasta su conclusión por la “*Directiva sobre la gestión de procesos de selección de personal*”, aprobada mediante la Resolución de Superintendente N° 064-2019-SMV/02 del 8 de mayo de 2019.

Artículo 3º.- Delegar en el Superintendente Adjunto de la Oficina General de Administración, la facultad para designar, contratar, promocionar, remover o cesar, así como fijar sus remuneraciones, del personal que resulte ganador de los procesos de selección, a excepción de los empleados de confianza y de los directivos superiores.

Artículo 4º.- Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo en el Portal de la Superintendencia del Mercado de Valores (www.smv.gob.pe) el mismo día de su aprobación.

Artículo 5º.- Dejar sin efecto la Resolución de Superintendente N° 064-2019-SMV/02 del 8 de mayo de 2019, que aprobó la “*Directiva sobre la gestión de procesos de selección de personal*”, así como las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado por: PESCHIERA REBAGLIATI Jose M
Razón:
Fecha: 20/12/2019 15:57:02

José Manuel Peschiera Rebagliati
Superintendente del Mercado de Valores

Firmado por: MARTINEZ GOYONECHE Paola Marialuisa F
Razón:

Firmado por: VARGAS PIÑA Julio Cesar FAU
Razón: